

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS VEGA - INVEG
CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

0001

ANGEL RAFAEL VEGA PEREZ

CUANTIA: USD \$ 110.000,00

DI 6 COPIAS

%%%%%%%%%

F.R. / C.LL.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de noviembre de dos mil ocho, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor ANGEL RAFAEL VEGA PEREZ, casado, ecuatoriano, en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, y transito por esta ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 - INVEG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:
2 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
3 de la presente escritura, el Representante Legal de la Compañía
4 INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA., señor ANGEL
5 RAFAEL VEGA PEREZ, casado, ecuatoriano, Economista y, en
6 su calidad de Gerente General de la misma, conforme al
7 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
8 compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
9 Santo Domingo, y transitoriamente por esta ciudad de Quito; su
10 Representada también es de nacionalidad ecuatoriana, así como
11 todos los Socios que intervienen en el Aumento de Capital que se
12 determina más adelante, y hábil en derecho para poder obligarse y
13 contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
14 a) Mediante escritura pública celebrada, el catorce (14) de
15 septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993), ante el
16 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José
17 Aguirre, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
18 denominada "**INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.**",
19 aprobada según Resolución número dieciocho sesenta y cuatro
20 (No. 1864), de fecha veintitrés (23) de Septiembre de mil
21 novecientos noventa y tres (1993), dictada por el señor
22 Superintendente de Compañías Encargado, Doctor Pablo Ortiz
23 García, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Santo Domingo de los Colorados, el cinco (5) de octubre de mil
25 novecientos noventa y tres (1.993), tomo veintisiete (27) y
26 Repertorio número ochocientos treinta y seis (# 836). b) Según
27 escritura pública celebrada, el tres (3) de Enero de mil novecientos
28 noventa y siete (1997), ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento de
2 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
3 **INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.**, aprobada según
4 Resolución número cero uno noventa y uno (No. 0191), de fecha
5 Enero veintiocho (28) de mil novecientos noventa y siete (1997),
6 dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Iván
7 Carvallo Macías, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil
8 del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el tres (3) de Marzo
9 de mil novecientos noventa y siete (1997), tomo treinta y uno (31)
10 y Repertorio número ciento cincuenta y nueve (# 159). c) Por
11 escritura pública otorgada, el tres (3) de Julio de dos mil uno
12 (2001), ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor
13 Alfonso Freire Zapata, se realizaron las Cesiones de
14 Participaciones Sociales y Admisión de nuevo Socio, entre los
15 señores Carlos Humberto Cifuentes Campoverde, a favor de la
16 señora María Elizabeth Vega Pérez, escritura ésta debidamente
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los
18 Colorados, el dieciocho (18) de Julio de dos mil uno (2001), tomo
19 treinta y cinco (35) y Repertorio número seiscientos diecinueve (#
20 619). d) Según escritura pública otorgada, el doce (12) de Junio de
21 dos mil seis (2006), ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
22 Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se realizaron las
23 Cesiones de Participaciones Sociales, entre las señoras, María
24 Elizabeth Vega Pérez, a favor de la señora Edda Dioselina
25 Solórzano Mendoza, escritura ésta debidamente inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el
27 dos (2) de Agosto de dos mil seis (2006), tomo cuarenta (40) y
28 Repertorio número once sesenta y cinco (# 1165). e) Según

0002

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 escritura pública celebrada, el tres (3) de Agosto de dos mil siete
2 (2007), ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor
3 Sebastián Valdivieso Cueva, se realizó la Conversión y Fijación
4 del Valor de las Participaciones Sociales, Aumento de Capital y
5 Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INDUSTRIAS**
6 **VEGA - INVEG CIA. LTDA.**, aprobada según Resolución
7 número cero cero cuarenta y uno ochenta y dos (No. 004182), de
8 fecha Octubre dieciocho (18) de dos mil siete (2007), dictada por el
9 Intendente de Compañías de Quito, Doctor Gonzalo Merlo Pérez, y
10 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo
11 Domingo de los Colorados, el treinta y uno (31) de Octubre de dos
12 mil siete (2007), bajo el número doscientos cuatro (No. 204), tomo
13 cuarenta y uno (41) y Repertorio número once cero siete (No.
14 1107). f) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
15 la Compañía **INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.**,
16 celebrada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día
17 veinticuatro (24) de Junio de dos mil ocho (2008), en forma
18 unánime y por todos los Socios que conforman la Compañía,
19 resolvieron el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
20 de la misma; todo lo cual, conforme al Acta que se la agrega como
21 documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.-**
22 **AUMENTO Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** De acuerdo con
23 el Acta antes mencionada y que, se la agrega como documento
24 habilitante a la presente escritura, todos los socios que conforman
25 la Compañía resolvieron unánimemente aumentar el capital social
26 de la misma, en la suma de CIENTO DIEZ MIL 00/100 (USD \$
27 110.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, que los
28 cancelan los Socios que intervienen en él, en numerario y por

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 utilidades no distribuidas del saldo del año dos mil seis (2006) y
2 del año dos mil siete (2007); por lo que, se suscribe ciento diez mil
3 (110.000) nuevas participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$
4 1,00) cada una; de modo que, con dicho aumento de capital que
5 realizan los Socios, el nuevo capital suscrito y pagado de la
6 Compañía asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL 00/100
7 (USD \$ 200.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, 0003
8 dividido en doscientas mil (200.000) participaciones sociales de
9 UN DOLAR (USD \$1,00) cada una, y conforme al Cuadro de
10 Integración y Pago del Aumento de Capital que se agrega a esta
11 escritura. Dicho aumento de Capital Suscrito por cada uno de los
12 Socios, y conforme al cuadro que se agrega, ha sido cancelado en
13 el cien por ciento (100%) de su valor, en numerario y por utilidades
14 no distribuidas; sin embargo de lo cual, todos los Socios de la
15 Compañía, han dejado constancia de sus respectivas renunciaciones al
16 derecho de suscripción que tanto la Ley como el Estatuto Social de
17 la Compañía les otorgan para realizar este aumento de capital y por
18 lo mismo, han aceptado los porcentajes y cantidades determinados
19 en el citado cuadro que se agrega como documento habilitante a
20 esta escritura. **CUARTA.- REFORMAS DE LOS ESTATUTOS**
21 **SOCIALES.-** Según el Acta citada en los antecedentes de la
22 presente escritura y que, se la agrega a esta escritura como
23 documento habilitante y en razón del Aumento de capital, todos los
24 Socios de la Compañía de manera unánime resolvieron Reformar el
25 Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los
26 mismos que, y una vez legalizadas las escrituras respectivas dirán:
27 “ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de
28 DOSCIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 América (USD \$ 200.000,00), dividido en doscientas mil (200.000)
2 participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, las
3 mismas que podrán ser transmisibles y transferibles de
4 conformidad con lo dispuesto en la Ley. ARTICULO TRIGESIMO
5 CUARTO.- El capital social de la Compañía, es de DOSCIENTOS
6 MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (USD \$ 200.000,00), el mismo que se encuentra
8 íntegramente suscrito y pagado por los socios, conforme al Cuadro
9 de Integración y Pago del Aumento de capital que se agrega y que
10 es parte integrante de la escritura a realizarse.” QUINTA.-
11 AUTORIZACION.- De acuerdo al Acta tantas veces mencionada y
12 que se la agrega como habilitante a la presente escritura, todos los
13 Socios de la Compañía resolvieron unánimemente, autorizar al
14 Gerente General de la misma para que, a nombre y en
15 representación de la Compañía y con su sola firma, suscriba las
16 escrituras correspondientes, así como para que dicho
17 Administrador, autorice al Abogado de la Compañía, Doctor
18 Martín Portilla Pérez, la realización de todos los trámites que sean
19 necesarios, y hasta obtener la legalización e inscripción de dichas
20 escrituras. SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo.
21 Econ. ANGEL RAFAEL VEGA PEREZ, en mi calidad de Gerente
22 General, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía
23 INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA., conforme al
24 nombramiento que se agrega como habilitante a la presente
25 escritura, y en cumplimiento a la Ley y más Resoluciones
26 pertinentes, declaro bajo juramento, que mi representada a la fecha
27 de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna
28 de sus Instituciones, y tampoco adeuda obligación alguna al

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ORDENACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170525344-9

VEGA PEREZ ANGEL RAFAEL

1 MAYO 1958

PICHINCHA/CAYANBE/CANGAHUA

001-2-0126 00251

PICHINCHA, CAYANBE

CAYANBE 1958




0004

ECHEBRIAN***** YA14384244

CASADO EDA. DIOSIELINA SOLARZANO WASSO

SUPERIOR ECONOMISTA

RAFAEL VEGA

ARADA PEREZ

STO DGO DE LOS LLQS 14/11/2001

1471172013




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Ref: 00004711

058-0246 1705253449

NUMERO CEDULA

VEGA PEREZ ANGEL RAFAEL

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

PROVINCIA CANTON

SANTO DOMINGO

PARRÓQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Santo Domingo, 15 de Septiembre del 2008

Economista
ANGEL R. VEGA PEREZ
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito hacerle conocer que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "INDUSTRIAS VEGA-INVEG CIA. LTDA.", celebrada el día 12 de Septiembre de 2008, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la misma, por el plazo de **TRES (3)** años, y pudiendo ser reelegido indefinidamente; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social de la Compañía le determinan; en tal condición Usted, tendrá por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Le deseo muchos éxitos en su función.

CONSTITUCIÓN: Septiembre 14 de 1993, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Manuel José Aguirre; y, la Conversión, último Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el 3 de Agosto de 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.

CAPITAL: \$90.000

INSCRIPCION: Octubre 5 de 1993, tomo 27, Repertorio 836 del Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados; y, la Conversión, último Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el 31 de Octubre de 2007, Tomo 41, No.204, y Repertorio No.1107 del mismo Registro Mercantil.

Atentamente,


SRA. SARA VIALALBA SOTO
Presidente

Yo, **ECON. ANGEL RAFAEL VEGA PEREZ**, dejo constancia de mi aceptación en la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la citada Compañía "INDUSTRIAS VEGA-INVEG CIA. LTDA.", por el plazo de **TRES (3)** años, y en los términos que anteceden. Santo Domingo, 15 de septiembre de 2008.


ECON. ANGEL RAFAEL VEGA PEREZ
GERENTE GENERAL

C.C.No. 1705253449

Con esta fecha queda inscrito e

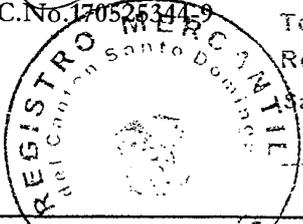
Documento que antecede en e

Registro de Nombramiento

Tomo No. 42 Inscripción No. 343

Repertorio No. 1154

Santo Domingo a 25.09.2008


DRA. MARITZA LAMINO BUNO

REGISTRADORA MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA."

Celebrada en la ciudad de Santo Domingo, el día de hoy Martes, veinte y cuatro de Junio de dos mil ocho, a las 10H30, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Río Saloya, entre Guayaquil y Guanosilla – Esquina, Mz. C, Lote No. 8 de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme al Art. 238 de la Ley y Estatutos de la Compañía, se encuentran reunidos los señores: **ANGEL RAFAEL VEGA PEREZ**, socio, y a la vez Gerente General de la Compañía; y, **EDDA DIOSELINA SOLORZANO MENDOZA**, socia; quienes son la totalidad de Socios que conforman la Compañía: Además, está también presente la señora **SARA ANGELICA VILLALBA SOTO**, en calidad de Presidente de la Compañía; por lo que, la Presidente de la misma pregunta a los Socios reunidos, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual de manera unánime responde que sí; razón por la cual, dicha Administradora dispone al Secretario de la Junta, proceda a formar la Lista de Socios presentes conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario que, tanto la Ley como el Estatuto Social lo exige, y por hallarse reunido el **100%** del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta Universal; a efectos de lo cual, todos los Socios resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital;
- 2.- Resolver sobre las Reformas del Estatuto Social; y,
- 3.- Resolver sobre la autorización para suscribir escrituras.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, los Socios presentes los aprueban, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- **RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.**- En lo relacionado a este primer punto del orden del día, y por cuanto es conveniente para los intereses de la Compañía y de quienes conforman la misma, resuelven en forma unánime, aumentar el capital de la Compañía, en la suma de CIENTO DIEZ MIL 00/100 (US \$ 110.000,00) dólares de los Estados Unidos de América; de modo que, con este aumento de capital que realizan los Socios, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL 00/100 (US \$ 200.000,00) dólares de los Estados Unidos de América; es decir, se anulan todos los Certificados de Aportaciones anteriores y se suscriben CIENTO DIEZ MIL (110.000) nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR (US \$ 1,00) cada una, las mismas que serán canceladas por los Socios, en numerario y por capitalización de utilidades no distribuidas de saldos del año 2006 y del año 2007, de acuerdo a lo que se desprende de los instrumentos contables y financieros de la Compañía, y conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que es parte de esta Acta y de las escrituras a realizarse. Los Socios reunidos en esta Junta, desde ya dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho de suscripción, en el caso de que no ejerzan su derecho establecido en la Ley y Estatuto Social, y por lo tanto, aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado cuadro.

2.- **RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con relación al segundo punto del orden del día de la presente Junta, y como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, todos los Socios reunidos y que conforman la Compañía, resuelven en forma unánime, reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes; por lo que, y una vez que se legalicen las escrituras correspondientes, dirán: **ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



Inveg Cia. Ltda.

Industrial Maderera

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200.000,00), dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) participaciones sociales, de UN DOLAR (US \$ 1,00) cada una, las mismas que podrán ser transmisibles y transferibles únicamente de conformidad con lo dispuesto en la Ley. ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- El capital social de la Compañía, es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200.000,00), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Socios, conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que se agrega y que es parte integrante de la respectiva escritura.”

3.- RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

Finalmente, y con respecto al tercero y último punto del orden del día de esta Junta, todos los Socios reunidos, resuelven por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía, para que a nombre y en representación de la Compañía, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de las escrituras.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta, los Socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la misma redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes, resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes; con lo que se termina esta Junta Universal, siendo las 11H45, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.


ECON. ANGEL RAFAEL VEGA PEREZ
Gerente - Secretario - Socio


SRA. EDDA SOLORZANO MENDOZA
Socia


SRA. SARA ANGELICA VILLALBA SOTO
Presidente.

Inveq Cia. Ltda.
Industrials Maderera

CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL	
	# PARTI.	USD.	C. SUSCRITO	NUMERARIO	CAPIT. UTILID.	# PARTI.	USD
ANGEL RAFAEL VEGA PEREZ	73.550	\$ 73.550	\$ 91.731	\$ 45.300	\$ 46.431	165.281	\$ 165.281
EDDA SOLORZANO MENDOZA	16.450	16.450	\$ 18.269	\$ 7.891	\$ 10.378	34.719	\$ 34.719
TOTAL:	90.000	\$ 90.000	\$ 110.000	\$ 53.191	\$ 56.809	200.000	\$ 200.000


ECO. ANGEL RAFAEL VEGA PEREZ
GERENTE GENERAL.

0006





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dpto de Afiliacion y Control Patronal

Noviembre 28 del 2008 10:25

GARCIA DUENAS MERCY PASTORA

Estado de la Empresa

Quito, 2008-11-28

Señor:
VEGA PEREZ ANGEL RAFAEL
Representante Legal de la Empresa
1791166418001 - INDUSTRIAS VEGA INVEG CIA. LTDA.
Oficina: 0001-INVEG CIA LTDA

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

RECAUDACION CARTERA Y COBRANZAS



D. Angel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Mercy Garcia Duenas
MERCY GARCIA DUENAS

Firma del funcionario
Dpto de Afiliacion y Control
Patronal
GARCIA DUENAS MERCY
PASTORA
C.I.: 1303946089

Firma del Secretario
General
DIRECCION GENERAL

Imprimir

Cerrar



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0007

NUMERO RUC: 1791166418001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/1993
NOMBRE COMERCIAL: INVEG CIA LTDA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ASERRADO DE MADERA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Ciudadela:
COOP. PICHINCHA Calle: BY PASS QUEVEDO-QUITO Número: S/N Kilómetro: 2 Teléfono Trabajo: 022769285
Fax: 022769285 Teléfono Trabajo: 022769508 Email: invog99@yahoo.net

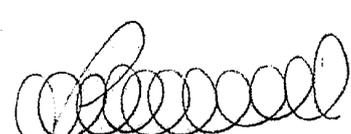
No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 16/05/2007
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ASERRADO DE MADERA EN BRUTO, TRONCOS Y TROZAS, O ASERRADO DE TROZAS ESCUADRADAS Y COSTI
PARA PRODUCIR MADEROS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.

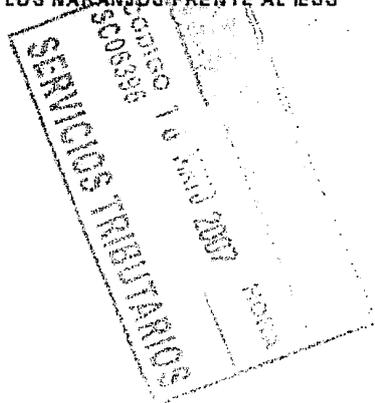
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: RIO
SALOYA Número: LOTE 8 Intersección: GUAYAQUIL Y GUANOSILLA Manzana: C Teléfono Trabajo: 022769285
Teléfono Trabajo: 022769508 Fax: 022769285 Email: invog99@yahoo.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FLCAMINO **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO AV. QUITO 1488 Y
LOS NARANJOS FRENTE AL IESS **Fecha y hora:** 16/05/2007 02:05:42





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791166418001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INVEG CIA LTDA

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

EP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VEGA PEREZ ANGEL RAFAEL

EC. INICIO ACTIVIDADES.:	05/10/1993	FEC. CONSTITUCION:	05/10/1993
EC. INSCRIPCION:	04/11/1993	FEC. ACTUALIZACION:	16/05/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: -

SIERRADO DE MADERA.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
Ciudadela: COOP. PICHINCHA Calle: BY PASS QUEVEDO-QUITO Número: 9/N Kilómetro: 2 Referencia
Ubicación: A UN KILOMETRO DESPUES DE CARROCERIAS RHINO BUSS Telefono Trabajo: 022769285 Fax:
022769285 Telefono Trabajo: 022769508 Email: inveg93@yahoo.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

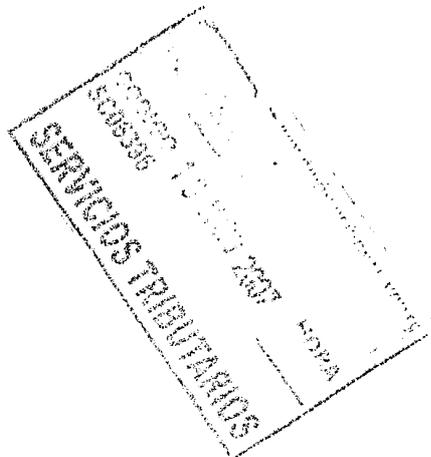
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FLCAMINÓ **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO 1486 Y LOS NARANJOS FRENTE AL IESS **Fecha y hora:** 16/05/2007 02:05:42



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, así como sobre la
2 correcta Integración y Pago del Aumento de Capital de mi
3 Representada, y demás actos societarios de esta Compañía, y que 0008
4 son objeto del presente contrato, así como son concordantes con lo
5 resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
6 Socios que como documento habilitante se acompaña a esta
7 escritura. **SEPTIMA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente
8 escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que se
9 realiza; es decir, por la cantidad de CIENTO DIEZ MIL
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
11 110.000,00). Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás de
12 estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos. (firmado)
13 Doctor Martín Portilla Pérez con matrícula número dos mil
14 trescientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de
15 Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a
16 escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente
17 escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y
18 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26


ANGEL RAFAEL VEGA PEREZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS
VEGA - INVEG CIA. LTDA.

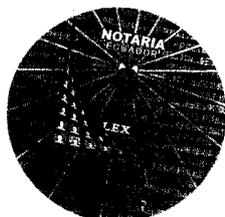
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO
CUARTO DE ESTE CANTÓN (HAY UN SELLO)



Se otorgó ante mí, el veintiocho de noviembre del dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS VEGA- INVEG CIA. LTDA. otorgada por ANGEL RAFAEL VEGA PEREZ debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de Diciembre del dos mil ocho.-

DB


Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.005552, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INDUSTRIAS VEGA – INVEG CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de noviembre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, treinta y uno de diciembre del dos mil ocho.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada Industrias Vega Inveg Cía. Ltda., que celebran Ángel Vega Pérez y otros, celebrada ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón, con fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero cinco cinco cinco dos, emitida por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, en la cual resuelve aprobar el aumento de capital de USD. 90.000,00 a USD. 200.000,00 y la reforma de estatutos de Industrias Vega-Inveg Cía. Ltda., con fecha veintinueve de diciembre del dos mil ocho.- En Quito a seis de enero del año dos mil nueve.-

0010

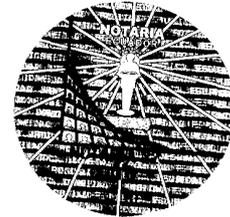
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769734/2756-707
Celular: 092199918

0011

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha veinte y ocho de Noviembre del dos mil ocho, otorgada ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 08.Q.IJ. 005552 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, de fecha 29 de Diciembre del 2008, la Compañía **INDUSTRIAS VEGA – INVEG CIA. LTDA.** realiza el Aumento de Capital en ciento diez mil dólares americanos (US \$ 110.000,00) ascendiendo a la suma de doscientos mil dólares americanos (US \$ 200.000,00) y Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 7, Repertorio 13, Tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 170 VTA, Inscripción 51, Repertorio No. 836, Tomo 27 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 08 de Enero del 2009. **LA REGISTRADORA.**



Maritza Labiano Durán
Dra. Maritza Labiano Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO DOMINGO